

DECRETOS

DECRETO N°013577/2004.
MUNICIPALIDAD DE Ldor. Gral. San Martín 5 de Enero de 2004.

DECRETA:

ARTICULO 1: Llamese a licitación Privada para la compra de Mercadería varias para ser destinada al programa Alimentario Municipal (PAM) y Areas de Acción Social de esta Municipalidad.

ARTICULO 2: Fijase en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) el Presupuesto Oficial para la mencionada Adquisición.

ARTICULO 3 : Por intermedio de las Areas de Acción Social , Compras y Suministros , Contaduría General y Secretaria de Gobierno, se instruya todas las medidas correspondientes , Para la urgente aplicación de lo aquí establecido.

ARTICULO 4: Dese el curso correspondiente, pase a los registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial .Cumplido, archívese.

ERMINDO E MARCELO LLANOS
Intendente Municipal Municipalidad Ldor. Gral San Martín
Ene.5-7-9-12-14-\$14,50.

DECRETO N° 013575/2004.
MUNICIPALIDAD DE Ldor. Gral. San Martín 5 de Enero 2004.

DECRETA:

ARTICULO 1: Llamesé a Licitación Privada para la contratación de 1 Motoniveladora, 1 palacargadora, un camión con caja volquete y un camión con caja compactadora, para ser destinados al área de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULOS 2. Fijase la suma de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.00,00) el presupuesto oficial para la mencionada contratación .

ARTICULO 3: Por intermedio de las Areas de Obras y Servicios Públicos , Compras y Suministros, Contaduría General y Secretaria de Gobierno, se instruyan todas las medidas correspondientes , para la urgente aplicación de lo aquí establecido.

ARTICULO 4: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales, cumplido archívese.

ERMINDO E MARCELO LLANOS
Intenden Municipal – Municipalidad Ldor. Gral San Martín
Ene.5-7-9-12-14- \$ 14,50

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 220 – H – 01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO DE 2001
EXPTE. N° 500-223 / 01

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Compensación: Disponer la compensación, conforme a las normas establecidas en la Ley N° 4.971 “REGIMEN GENERAL DE COMPENSACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA”, de las acreencias de la Señora MAZA, Gladis Noemí, L.C. N° 6.171.136, con las deudas que mantiene el Señor VERAZAY, Santos Justo, DNI N° 4.702.356, la cual se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:**

1. ACREENCIAS	
MAZA, Gladis Noemí, L.C. N° 6.171.136	
1.1. Fiscalía De Estado	
3.1.1. Juicio Lab. “M. Castrillo y otros contra Estado Provincial:	\$ 7.589.21
2. DEUDAS	
VERAZAY, Santos Justo, DNI N° 4.702.356	
2.1. Banco Prov. de Jujuy – Ente Residual	
2.1.1. Banco Prov. de Jujuy – Ente Residual::	\$
7.589.21	

TOTAL:	\$ 7.589.21 \$ 7.589.21

ARTICULO 2°.- Saldo: Producida la compensación conforme al detalle del Artículo anterior, se determina un saldo a favor de la

Señora MAZA, Gladis Noemí, L.C. N° 6.171.136, el que asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.226.98), importe por el cual la presente Resolución constituye el Certificado de Reconocimiento de Deuda Pública, conforme a las normas del Art. 7° de la Ley N° 4.971, calculado al día 03-08-2000.

CPN HECTOR OLINDO TENTOR
Ministro de Hacienda

RESOLUCION N° 1557 – H – 03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2003
EXPTE. N° 500-1089 / 03

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el pago de la deuda previsional dispuesto por la Resolución N° 1505-H-03, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción:	“L”-DEUDA PUBLICA	1.053.955.24
Sección:	3 - OTRAS EROGACIONES	1.053.955.24
Sector:	10 – EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACIONES DE DEUDAS CON RENTAS GENERALES	1.053.955.24
Part.Ppal.:	15 – AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	1.053.955.24
Part.Pcial:	1 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1.053.955.24
Part.Sub.Pcial:	37 – AMORTIZACIÓN DEUDA PREVISIONAL BOCODEPRO-PRE	1.053.955.24

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Hacienda

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE LIBERACION DE AREAS DE INTERES MINERO

La Dra. NELIDA C. LUCAS de DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 001-J-2002, ha dispuesto la publicación por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los ARTS.. 219 y 220 del Cód. de Minería y ART.. 29 del Cód. de Proced. Mineros, cuya nómina responde al siguiente detalle:
DEPARTAMENTO TUMBAYA: MINAS – EXPTE.: 188-D-97, CHAÑI 1; 189-D-97, CHAÑI 2; 190-D-97, CHAÑI 3; 192-D-97, CHAÑI 5; 193-D-97, CHAÑI 6; 194-D-97, CHAÑI 7; 195-D-97, CHAÑI 8; 196-D-97, CHAÑI 9; 197-D-97, CHAÑI 10; 198-D-97, CHAÑI 11; 199-D-97, CHAÑI 12; 201-D-97, CHAÑI 14; 202-D-97, CHAÑI 15; 203-D-97, CHAÑI 16, todas compuestas de una superficie de 3.000 HAS. cada una de mineral CU y AU; 191-D-97, CHAÑI 4, 1862,25 HAS., (CU y AU); 200-D-97; CHAÑI 13, (2.000), (CU y AU); 245-C-97, YALA 1, 4.000 HAS., (ZN y otros); 246-C-97, YALA 2, 1.769 HAS., (ZN y otros); 041-I-98, PACLAMA, 1.035,75 HAS. (Bto); 63-C-02, ANNE, 21,38 HAS.; (Ulex); 180-C-97, EL PROGRESO, 100 HAS.; (CL Na); 215-M-97, MARIA MILAGROS, 1.371 HAS. (Bto.); 296-F-68, GASTON, (100), (Cl. Na.); 290-F-68, HIRMA, 100 HAS., (Cl Na); 46-K-72; NATACIA, 18 HAS.; (Bto). INSCRIPCION DE MINAS VACANTES – EXPTE.: 24-CH-87, DON PANCHO; 1.103-D-66, ADARA; 913-A-87, RAFAEL; 912-A-87, ANDREA; 914-A-87, CARINA; 915-A-87, MATIAS; 297-F-68, RAUL; 1.133-C-67, LOS COLORADOS 1; 1.141-C-67, GRACIELA, todas compuestas de 100 HAS. cada una de mineral de Cl. Na; 1.765-C-85, SANTA BARBARA, 6 HAS, (Bar); 184-Z-96, AGUADITA 1, 297,66 HAS. (BORO). DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO: MINAS - EXPTE.: 204-D-97, CHAÑI 17; 205-D-97, CHAÑI 18; 206-D-97, CHAÑI 19; 207-D-97, CHAÑI 20; 208-D-97, CHAÑI 21; 209-D-97, CHAÑI 22; 210-D-97, CHAÑI 23; 211-D-97, CHAÑI 24; 213-D-97, CHAÑI 26; 214-D-97, CHAÑI 27, todas con una superficie de 3.000 HAS. cada una de mineral de Cu. Au.; 212-D-97, CHAÑI, 2.000 HAS.; 252-C-97, YALA 8; 253-C-97, YALA 9, de una superficie de 5.000 HAS. cada una de mineral Zn y otros; 247-C-97, YALA 3, 319 HAS.; (Zn y otros); 248-C-97, YALA 4, 4.912 HAS., (Zn y otros); 036-Z-98. LAJAS MORADAS 1; 037-Z-98, LAJAS MORADAS 2, con una superficie de 6 HAS. cada una de mineral de ROCA FOSFORICA. EXPLORACION Y CATEO – EXPTE.: 084-O-97, 465,00 HAS.; 80-J-02, 5.010,64 HAS. INSCRIPCION DE MINAS VACANTES – EXPTE.: 525-F-87, LAJAS MORADAS, sup. 18 HAS. MIN. ROCA FOSFORICA. DEPARTAMENTO SAN ANTONIO – MINAS – EXPTE.: 255-C-97, YALA 11; 256-C-97, YALA 12; 258-C-97, YALA 14; 259-C-97,

YALA 15; 254-C-97, YALA 10, todas con una superficie de 5.000 HAS. cada una; 257-C-97, YALA 13, 4.415 HAS.; 249-C-97, YALA 5, 4.160 HAS.; 250-C-97, YALA 6, 3.935 HAS.; 251-C-97, YALA 7, 3.443 HAS.; 025-C-98, CASTELLANOS A, 425 HAS.; 026-C-98, CASTELLANOS B, 465 HAS.; 027-C-98, CASTELLANOS C, 2.095 HAS.; todas de mineral de Zn y otros. DEPARTAMENTO SANTA BARBARA – MINAS – EXPTEs.: 192-C-96, CIELO JUJEÑO, 300 HAS.; 191-E-96, EL YATASTO, 298,50 HAS., 194-S-96, CERRANIAS DEL CENTINELA, 30, 7.665 HAS.; de mineral de VAPORES ENDÓGENOS; 170-C-96, LAGUNA EL AZUFRE, 275 HAS.; (VAPORES ENDOGENOS Y AZUFRE). EXPLORACION Y CATEO – EXPTEs. 120-P-96, 1.000 HAS., 79-P-97, 1.500 HAS.; 161-I-94, 5.000 HAS.; 078-P-97, 9.755 HAS.

1ª) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación, estableciéndose las horas 07.00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2ª) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacantes, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósitos de canon, conforme las disposiciones establecidas en el Código de Minería de la Nación, Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3ª) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proc. Mineros.

4ª) Los informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entrada del Juzgado Administrativo de Minas, sito en Ascazubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de diciembre de 2003.-

Ene 9/12/14 \$ 8,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SECRETARIA N°14 se hace saber que el Exte. N° B-89268/02.caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ MARIA NASTRALA DE ROMERO. Se ha dictado la Resolución que a continuación se transcriben: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 3 de Diciembre de 2003.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO...RESUELVE I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A. en contra de MARIA MASTRALA DE ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (672,28) con más las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que Cobra el Banco Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de Documentos y establecer como

TARIFAS

punitorio el 50 % de la tasa ordenada precedentemente desde la mora y hasta el efectivo del pago .- II.- Diferir la regulación de honorario de los Letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación .- III.- Costas a cargo de la vencida (art.102 del C.P.C.).-IV.- Practicar planilla de Liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Secretaria .- V.- Registrar Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez ante mi Dra. MARIA JULIA GARAY –SECRETARIA .----

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.-

Se hace saber que los términos allí dispuestos corren a partir del quinto día de la última publicación de Edictos.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 5 DE DICIEMBRE DE 2003.-

Ene. 5-7-9-12-14-\$ 14,50.

EL JUZGADO NACIONAL DE 1º INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 3 , A CARGO DEL DR. RODOLFO HERRERA, Secretaria N° 5 , a cargo de la Dra. M. VIRGINIA VILLAROEL, sito en Av. Callao 635, Piso 6º. Cap. Fed., comunica por CINCO DIAS que con fecha 25/11/03 se declaro abierto el CONCURSO PREVENTIVO de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9)

Síndico verificador designado , estudio Contable GEBIN SCHMIDTKE &Asoc., con domicilio en Junin 632, piso 6º C y Presidente Luis Saenz Peña 232 P.B., ambos de Cap. Fed. Antes quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/6 /2004 . El Síndico presentará los informes que regulan los art. 35, 39 LC el 24/8/04 y 5/10/04 respectivamente fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10:00 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado de Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2003. Fdo. M. VIRGINIA VILLAROEL. Secretaria.

Ene. 9-12-14-16-19-\$ 14,50.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ALTAMIRANDA Y FELINA APOLONIA TENRREIRO.-

SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI .-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY 24 DE OCTUBRE DE 2003.-

Ene. 9-12-14 \$8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N°3, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a los herederos y acreedores del Sr. CELINO INOCENCIO TORREJON.-
Secretaria :DRA. NORA CRISTINA AIZAMA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Ene. 12-14-16 \$8,70.

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		